

Código de Conducta y de Ética del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo

Preámbulo

Un fundamento del Movimiento ATD Cuarto Mundo es su fidelidad a los más pobres, es decir su capacidad para unirse a ellos, estar a su lado y permitir que la acción de ATD Cuarto Mundo sea guiada por sus vidas, sus pensamientos y sus aspiraciones más profundas. Describiendo los valores y prácticas que deben respetar todos los actores y actrices del Movimiento, este código de conducta y de ética es una contribución al respeto de nuestro enfoque, una herramienta de prevención del riesgo de perder la fidelidad a los más pobres.

El presente código de conducta y de ética precisa las reglas de conducta para los actores y actrices de ATD Cuarto Mundo.

Son considerados como actores y actrices a efectos del presente Código de conducta: los voluntarios permanentes, los aliados, los militantes Cuarto Mundo, los administradores, los asalariados y los voluntarios y, en general, todos los participantes en las acciones

1. Valores, conductas y ética

Cada actor/actriz de ATD Cuarto Mundo debe :

- Acatar los valores y la ética del Movimiento ATD Cuarto Mundo inscritos en sus opciones de base¹, en el texto de la losa conmemorativa en honor de las víctimas de la ignorancia de la violencia y de la miseria² y en su carta de ética financiera³.
- Tratar a los demás con dignidad y respeto, asegurarse de no perjudicar.
- Respetar la Política de Protección de la Infancia de ATD Cuarto Mundo⁴.
- Respetar la diversidad de opiniones y creencias, así como las costumbres y la cultura local de los países a los que él/ella se desplaza o está instalado /da cuando no son contrarias a los derechos humanos fundamentales.
- Respetar las leyes del país en el cual él/ella se encuentra.

1 <https://www.joseph-wresinski.org/es/que-dicen-nuestras-opciones-de/>

2 <https://www.atd-cuartomundo.org/30a-dia-mundial-la-erradicacion-la-extrema-pobreza/>

3 https://www.atd-cuartomundo.org/wp-content/uploads/sites/6/2015/06/Carta_de_la_etica_financiera_de_ATD_Cuarto_Mundo.pdf

4 <https://www.atd-cuartomundo.org/wp-content/uploads/sites/6/2023/02/2023-02-01-PoliticaProteccionInfancia-ES.pdf>

- No dejar lugar a la discriminación, al acoso, al racismo, al sexismo, al abuso, a la violencia ya la explotación.
- Respetar el derecho a la imagen.

2. Conflictos de intereses⁵, coerción y corrupción

Cada actor/actriz de ATD Cuarto Mundo debe :

- Abstenerse de aprovecharse de su condición para ejercer presiones y/u obtener favores/beneficios en el plano económico, profesional, político o sexual
- Abstenerse de aceptar sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal por parte de los miembros, socios o partes contratantes y de cualquier persona relacionada con ATD Cuarto Mundo.
- Declarar por escrito a su responsable de acción o de equipo cualquier conflicto de interés potencial o real.

3. Financiamientos y donaciones

Cada actor/actriz de ATD Cuarto Mundo debe :

- Rastrear el origen de los fondos recibidos por la cuenta del Movimiento ATD Cuarto Mundo.

En caso de financiamiento significativo para el presupuesto del Movimiento en un determinado país procedente de un nuevo financiador, informar al Polo Administración, ética y finanzas del Centro internacional ATD Cuarto Mundo.

4. Protección de los bienes de ATD Cuarto Mundo y buena gestión

Cada actor/actriz de ATD Cuarto Mundo debe :

- Abstenerse de utilizar indebidamente los bienes de ATD Cuarto Mundo.
- Mantener las normas adecuadas de honestidad y de integridad en la contabilidad.
- Asegurarse que los bienes y la propiedad intelectual del Movimiento no se utilicen en detrimento de las personas en situación de pobreza y estén a salvo del robo, del fraude o de otras molestias según disposiciones adaptadas al contexto de la misión.

⁵ La expresión "conflicto de intereses" designa una situación en la cual un individuo o una organización está sometida a múltiples intereses debido a las funciones o responsabilidades que desempeñan en instituciones públicas, en una empresa, una asociación, una fundación, etc. Estos intereses múltiples pueden entrar en conflicto y corromper las decisiones o la forma de actuar.

5. Conducta personal responsable en el marco de las misiones

Cada actor/actriz de ATD Cuarto Mundo debe :

- Garantizar que sus acciones y las de las personas bajo su responsabilidad no perjudiquen a las personas en situación de pobreza, al Movimiento ATD Cuarto Mundo y a su reputación.
- Abstenerse de consumir drogas o alcohol, de conformidad con las leyes del país.
- Adoptar una conducta relacional respetuosa de las personas en todo momento

6. Deber de alertar y dispositivo de alerta

Todo actor/actriz de ATD Cuarto Mundo que tenga una duda sobre la violación de las normas del presente código deberá comunicar esta duda a través del [dispositivo de alerta](#)⁶. Él/ella podrá hacerlo oralmente o por escrito, de manera detallada, aportando, si es posible, los elementos de que dispone y que son el origen de sus interrogantes.

Todas las alertas serán tratadas confidencialmente. Toda persona que exprese dudas será protegida de cualquier trato perjudicial para ella, siempre que las dudas se hayan planteado de buena fe. Las acusaciones falsas deliberadas constituyen una infracción disciplinaria que será objeto de una investigación y será tratada en consecuencia.

6 <https://www.atd-cuartomundo.org/wp-content/uploads/sites/6/2023/03/2023-02-01-DispositivoAlertaAnexo-ES.pdf>